MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos da Nueva Ruta

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1736 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 51/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA UNIPERSONAL TES INGENIERÍA, DEL SR. DIEGO RODRÍGUEZ", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIO DE CABLEADO DE RED Y MONTAJE DE DATACENTER PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS" - ID Nº 298.547.-

Asunción, 28 de Diciembre de 2.015.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIO DE CABLEADO DE RED Y MONTAJE DE DATACENTER PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS" - ID Nº 298.547, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota DSUOC Nº 1125,** de fecha 24 de diciembre de 2015, suscripta por la Lic. Lisa Arévalos, Directora de la DSUOC S6, en la cual solicita Adenda Nº 01, para la Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 51/2015,** suscripto con la **"EMPRESA UNIPERSONAL TES INGENIERIA, DEL SEÑOR DIEGO RODRÍGUEZ"**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIO DE CABLEADO DE RED Y MONTAJE DE DATACENTER PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS" - ID. Nº 298.547.-**

Que señala en la nota que el pedido se funda en que: ***"...El Hospital del Trauma "Manuel Giagni" (Ex Centro de Emergencias Medicas) contrató con la EMPRESA UNIPERSONAL TES INGENIERIA, DEL SEÑOR DIEGO RODRÍGUEZ, a fin de realizar el servicio de cableado de red y montaje de data center para todo el Hospital, por la suma total de Gs. 248.980.000, con una vigencia desde la suscripción, hasta el 31/12/2015, por lo que se halla proximo a su vencimiento, sin embargo, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del servicio según el Pliego de Bases y Condiciones es de 60 (sesenta) días calendarios para la entrega del total del servicio en optimas condiciones de funcionamiento – plazo que sobrepasará la vigencia del contrato, por dicha razón y con el fin de evitar inconvenientes sobrevinientes durante la ejecución del contrato, se considera prudente la ampliación de vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2016, con el fin de que los derechos, deberes y obligaciones derivadas de el se cumplan durante la vigencia de éste..."***

Que, el **Contrato Nº 46/15,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que en la Nota de fecha 24 de diciembre de 2015, la **"EMPRESA TES INGENIERÍA",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: **"ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 618,** de fecha 28 de diciembre de 2015, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Ing. Sergio Barrios

SB/*LS*

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1736/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 51/2015, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA UNIPERSONAL TES INGENIERÍA, DEL SR. DIEGO RODRÍGUEZ", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIO DE CABLEADO DE RED Y MONTAJE DE DATACENTER PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS" - ID Nº 298.547.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **AUTORIZAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **CONTRATO Nº 51/2015,** suscripto con la **"EMPRESA UNIPERSONAL TES INGENIERIA, DEL SR. DIEGO RODRÍGUEZ",** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "SERVICIO DE CABLEADO DE RED Y MONTAJE DE DATACENTER PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS" - ID Nº 298.547,** hasta el **30 de Junio de 2016,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/*LS*